



VIEDMA, 15 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CFE N° 445/23, y 472/24 y la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro F N° 4819, consagran a la Educación como un Derecho Social, constituyendo al Estado con la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as las/os habitantes de la Nación;

Que la ley Nacional de Educación, en su artículo 85° inciso d) establece una política de evaluación concebida como un instrumento de mejora de la calidad educativa, conforme lo prescripto en el artículo 94 a 97 de la misma ley;

Que, en conformidad con la normativa nacional, la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro F N° 4.819 en su artículo 187, inciso b) dispone como función específica desarrollar e implementar la evaluación continua y periódica de la calidad educativa y del impacto de las políticas y programas educativos que se implementen;

Que el Título XV de la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro F N° 4.819 asume a la evaluación (del sistema, de las instituciones, de los docentes y de los estudiantes) como un instrumento que permite construir conocimiento, con el objetivo de favorecer procesos de mejora pedagógica;

Que, en consonancia con este mandato, y en el marco del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, el Ministerio de Educación de Río Negro aprobó mediante la Resolución CFE N° 280/16 y sus modificatoria, Res. CFE N° 324/17, 445/23 y 472/24 la implementación de un “Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa”;

Que el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se han comprometido en dar cumplimiento a las Acciones de Evaluación a través de los dispositivos nacionales e internacionales de Evaluaciones estandarizadas;

Que durante el presente ciclo lectivo 2025 es necesario contar con instrumentos de evaluación, tendientes a la mejora de la calidad educativa;

Que mediante Res. 435/22 el Consejo Federal de Educación aprobó el PLAN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA 2023-2024

Que el “Plan Nacional de Evaluación Educativa 2025”, contempla la implementación de la prueba Piloto Aprender en 3° y 6° grado de la educación primaria, las pruebas APRENDER de carácter censal en 6° grado de la Educación Primaria, el Programa de Evaluación Formativa Nivel Primaria y Secundaria, el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA 2025) y el Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2025)



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que el artículo 3° de la Res. 445/23 del CFE, ratifica el compromiso por parte de cada jurisdicción de establecer una Unidad de Evaluación Educativa Jurisdiccional (UEEJ) para conformar la Red Federal de Evaluación Educativa (Red FEEd), cuya finalidad es propiciar los acuerdos necesarios para garantizar la implementación y sostenibilidad de los diferentes dispositivos de evaluación definidos federalmente.

Que en el art.3° de la Res. 445/2023 del Consejo Federal de Educación, se ratifica el compromiso por parte de cada jurisdicción de establecer una Unidad de Evaluación Educativa Jurisdiccional (UEEJ);

Que, desde la Unidad de Evaluación Educativa Jurisdiccional (UEEJ), dependiente de las Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro, se realizará la coordinación e implementación de los Operativo de Evaluación de la calidad educativa;

Que se debe declarar de **“interés educativo”** aquellas acciones de capacitación docente destinadas a la implementación de los operativos mencionados;

Que es necesario autorizar el no cómputo de inasistencias a los docentes que participan de los Operativos de Evaluación;

Que es necesario emitir la norma legal que posibilite implementar los Operativos Nacionales de Evaluación APRENDER para el ciclo lectivo 2024;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial Educativo el Plan Nacional de Evaluación Educativa 2025.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la implementación de la prueba Piloto Aprender 3° y 6° grado de la educación primaria, las pruebas APRENDER de carácter censal en matemática y lengua, en 6° grado de educación primaria, la aplicación de las pruebas Internacionales de Estudiantes (PISA 2025) y Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2025).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los/as estudiantes alcanzados por los operativos de evaluación estipulada en el artículo precedente, alcanzan a Unidades Educativas del ámbito rural y urbano, correspondientes al sector público y privado, de Educación Primaria y Secundaria, común, cuya asistencia será obligatoria.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el no computo de inasistencia para los docentes que participen de los Operativos de Evaluación.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Unidad Jurisdiccional de Evaluación Educativa dependiente de la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, será la encargada de la logística de aplicación de los Operativos Nacionales de Evaluación APRENDER, a nivel provincial.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Direcciones de Educación correspondientes, a las Supervisiones de Educación correspondientes y por su intermedio a los establecimientos y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 2325
SP/SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro